



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16379

21/08/2017

45320

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ DÍAZ, Jesús María (GS)

#### **RESPUESTA:**

Conforme al artículo 2 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS), son principios generales de la misma entre otros, la prestación de los servicios a los usuarios del SNS en condiciones de igualdad efectiva y calidad, el aseguramiento universal y público por parte del Estado y la financiación pública del SNS de acuerdo con el vigente Sistema de Financiación Autonómica.

Una de las tareas fundamentales del Gobierno, a través del Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ha sido garantizar la equidad en el acceso a las prestaciones en todo el SNS, de ahí que se haya revisado la Cartera común de servicios y se haya hecho un notable esfuerzo para armonizar las prestaciones que ofrecían las Comunidades Autónomas, fruto del cual se han publicado Órdenes Ministeriales que actualizan el catálogo común de implantes quirúrgicos y se está pendiente de la publicación de las correspondientes Órdenes Ministeriales que actualicen el Catálogo común referente a la prestación ortoprotésica.

Madrid, 06 de noviembre de 2017